



Resolución Directoral N° 270 -2022

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

01 SEP 2022

Ayacucho,

El Director Ejecutivo del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR; y Memorando N° 451-2022-DIRESA/HR "MAMLL" A-DE, sobre Designación de Cargo al CPC. IVAN DANY ATAU SOLIER, más un file personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, cuenta con diversas unidades orgánicas encargadas de dar sostenibilidad al funcionamiento institucional, en ese contexto la Unidad de Personal, es la Unidad Orgánica encargada de gestionar y desarrollar los recursos humanos necesarios y adecuados para el logro de los objetivos estratégicos del Hospital; dependiente de la Oficina de Administración; motivo por el cual y para su adecuado funcionamiento, corresponde designar un jefe responsable de la referida Unidad, teniendo en cuenta los cargos estructurales establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establecen que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 270 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, **01 SEP 2022**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO la **DESIGNACIÓN**, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2022, en el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, cargo estructurado como Supervisor de Programa Sectorial, Nivel Remunerativo F-2; del Abogado Virgilio César CUYA CHATE, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2022, al **CPC. Iván Dany ATAU SOLIER**, las funciones de **Jefe de la Unidad de Personal** del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, cargo estructural como **Supervisor de Programa Sectorial - Nivel Remunerativo F-2**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el servidor citado en el artículo primero de la presente resolución deberán efectuar la entrega formal del cargo en observancia de lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los prenombrados, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Control de Asistencia, INFORHUS, Área de Remuneraciones y Planillas, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M C MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



MACF/DE-HRA
RAJ/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP
ECN/AJ.
Memora/Selección